	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 047 de 2020	Fecha: 19 de noviembre de 2020	Hora Inicio: 10:00 Hora Final: 10:32	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica No Presencial N° 047 de 2020 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 047 DE 2020

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Resolución Académica**

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 075 de 2020"

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día propuesto para la sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente sesión.

3. **RESOLUCIÓN ACADÉMICA**
 3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 075 de 2020"

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que la Resolución Académica N° 075 de 2020, estableció un cupo de cuarenta y ocho (48) estudiantes para el programa de Enfermería en el I y II período académico de 2021.

Sin embargo, el Viceministerio de Educación Nacional emitió la Resolución N° 20323 del 28 de noviembre de 2014, en la cual se renueva el registro calificado del programa de Enfermería - metodología presencial en

Villavicencio¬. El Artículo 1 de la Resolución en mención, establece en cuarenta y cinco (45) el número de estudiantes para el primer periodo.

De tal forma, que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Académico la armonización de los cupos según lo establecido en la Resolución N° 20323 de 2014. Lo anterior se sustenta en que el número aprobado para estudiantes en el primer periodo es de cuarenta y cinco (45) según la relación docencia y servicio; además, lo aprobado en la ficha SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) son cuarenta y cinco (45) cupos y no cuarenta y ocho (48), esto permite que la información sea coherente en las solicitudes de renovación de registro calificado y de alta calidad.

El Director General de Currículo comenta, que la Universidad debe ser coherente con los lineamientos dados por la resolución N° 20323 del Ministerio de Educación.

La Vicerrectora Académica explica, que los cupos que no se completen por excepciones se ocuparán con los cupos regulares.

El Presidente de la Sesión opina que entonces serían 37 admitidos regulares y 8 por casos especiales por cohorte, sin embargo, con las nuevas aprobaciones claramente serían más de 8 cupos especiales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona, que la idea es que el cupo máximo por grupo sea de 45 estudiantes.

La Vicerrectora Académica aclara que actualmente los cupos por vía excepción en la Universidad son de 9.

La Representante de los Profesores considera, que con este acto entonces serían 36 regulares y 9 especiales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que actualmente en la Universidad de está trabajando con 40 cupos regulares, más 8 especiales.

La Representante de los Profesores solicita que se regularice la resolución de cupos aclarando que 45 son para Enfermería, y 48 para los otros programas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina, que este cambio repercute en que se deban cambiar todos los documentos que se enviaron al ministerio, sin embargo, ya se tienen los actualizados; lo que permite regularizar ante el Ministerio, esta novedad.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que para el programa de Enfermería no se puede sobrepasar de 45 estudiantes por cohorte, por lo tanto, se debe ser coherente entre los cupos que se le asignan al Programa de Enfermería por la Universidad con los cupos que otorga el Ministerio en la resolución de funcionamiento; se somete a consideración de los honorables Consejeros, el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 075 de 2020".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 075 de 2020, en cuanto al número de cupos por semestre para el Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud – Código SNIES 1693, así*:

FACULTAD	CODIGO SNIES	PROGRAMA	CUPO
CIENCIAS DE LA SALUD	1693	ENFERMERÍA	45

- *En lo no modificado en el anterior artículo y referente a la Resolución Académica N° 075 de 2020, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:32 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica No Presencial N° 047 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 013 del 06 de abril de 2021, siendo Presidente y Secretario

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero